CONTRATO Nº 015/2012
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02-2012
ADQUISICION DE INSUMOS Y ARTICULOS DE LIBRERIA

Entre, la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. HECTOR ANDRES ARNELLA SPATUZZA, con Cédula de Identidad N° 1.659.357, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma GYGA PLUS TECNHOLOGY, con RUC Nº 2538822-3, domiciliada en Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. NIMIO VILLALBA, con Cédula de Identidad N° 2.538.822, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE "Adquisición de Insumos y Artículos de Librería", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación al suministro de **"INSUMOS Y ARTICULOS DE LIBRERIA"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 340, objeto del gasto 342 – INSUMOS Y ARTUCLOS DE LIBRERIA, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **166.029.500** guaraníes (Gs. **Ciento sesenta y seis millones veintinueve mil quinientos**).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **233.681.**

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2012.

Dr. HÉCTOR A. ARNELLA S.
Director
Décima Sanitaria

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 02/12, convocado por la DECIMA REGION SANITARIA – ALTO PARANA, según resolución N° 04/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución SG N° 450-2012 de fecha 18 de mayo del corriente.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Item	Descripción	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)
2	BIBLIORATO LOMO ANCHO	UNIDAD	X UNIDAD	200	20.000
4	BOLIGRAFO NEGRO	CAJA	X 50 UNIDADES	10	50.000
5	BOLIGRAFO AZUL	CAJA	X 50 UNIDADES	10	50.000
6	BORRADOR DE GOMA CON TAPA PLASTICA	CAJA	X 50 UNIDADES	10	36.500
7	BORRADOR DE GOMA DE TINTA BICOLOR	CAJA	X 50 UNIDADES	10	17.350
8	GRAPAS PARA PRESILLADORA	PAQUETES	X 10 CAJAS	20	45.000
9	CARPETAS ARCHIVADORAS PLASTIFICADA	UNIDAD	X UNIDAD	500	3.000
10	CARPETAS COLGANTES	UNIDAD	X UNIDAD	300	10.000
12	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE	UNIDAD	X UNIDAD	300	10.000
13	CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL	UNIDAD	X UNIDAD	4	23.100
14	CINTA PARA IMPRESORA LX 300	UNIDAD	X UNIDAD	2	15.100
15	CINTA PARA IMPRESORA FX 2170	UNIDAD	X UNIDAD	2	25.000
19	CORCHETE	PAQUETE	X 100 UNIDADES	100	25.967
20	CORRECTOR LIQUIDO	UNIDAD	X UNIDAD	100	1.450
21	CINTA DE REPUESTO PARA REJOL MARCADOR	UNIDAD	X UNIDAD	5	45.500
22	CUADERNO CHICO TAPA DURA DE 100 HOJAS	UNIDAD	X UNIDAD	50	3.600
23	CUADERNO CHICO TAPA DURA DE 50 HOJAS	UNIDAD	X UNIDAD	50	2.200
26	LAPICES DE COLORES	CAJA	X 12 UNIDADES	50	20.000
27	LAPIZ DE PAPEL	CAJA	X 50 UNIDADES	100	45.000
30	CALCULADORA DE SOBREMESA	UNIDAD	X UNIDAD	50	28.500
31	MARCADOR PARA PIZARRA ACRILICA NEGRO	UNIDAD	X UNIDAD	20	4.150
32	MARCADOR INDELEBLE PUNTA GRUESA	UNIDAD	X UNIDAD	20	7.500
33	MARCADOR FOSFORESCENTE O RESALTADOR PUNTA GRUESA	UNIDAD	X UNIDAD	100	2.800
34	MARCADOR PERMANENTE PUNTA MEDIA	UNIDAD	X UNIDAD	100	1.700
35	PERFORADORAS	UNIDAD	X UNIDAD	50	17.000
37	MEMORIA USB DE 8GB	UNIDAD	X UNIDAD	50	36.000
39	PRESILLADORA	UNIDAD	X UNIDAD	100	17.500

HÉCTOR ESMELLA S
Director
Región Sanitaria

41	SACAPUNTAS	UNIDAD	X UNIDAD	200	1.750
42	SELLOS AUTOMATICO	UNIDAD	X UNIDAD	100	26.500
43	SELLOS INSTITUCIONAL	UNIDAD	X UNIDAD	100	16.500
44	TIJERAS DE OFICINA	UNIDAD	X UNIDAD	100	2.850
45	CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA NEGRO (ORIGINAL) Nº 21	UNIDAD	X UNIDAD	100	90.000
46	CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA COLOR (ORIGINAL) Nº 22	UNIDAD	X UNIDAD	100	100.000
47	CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA NEGRO (ORIGINAL) Nº 60	UNIDAD	X UNIDAD	200	100.000
48	CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA COLOR (ORIGINAL) Nº 60	UNIDAD	X UNIDAD	200	110.000
49	CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA NEGRO (ORIGINAL) Nº 74	UNIDAD	X UNIDAD	100	100.000
50	CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA COLOR (ORIGINAL) Nº 75	UNIDAD	X UNIDAD	100	110.000
51	CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA NEGRO (ORIGINAL) Nº 92	UNIDAD	X UNIDAD	20	96.000
52	CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA COLOR (ORIGINAL) Nº 93	UNIDAD	X UNIDAD	20	135.000
53	CARTUCHOS DE TINTA NEGRO PARA IMPRESORA (RECARGADO)	UNIDAD	X UNIDAD	500	37.846
54	CARTUCHOS DE TINTA COLOR PARA IMPRESORA (RECARGADO)	UNIDAD	X UNIDAD	200	44.616
55	TONER PARA IMPRESORA HP JET 1020 NEGRO (ORIGINAL)	UNIDAD	X UNIDAD	3	250.000
56	TONER PARA IMPRESORA HP 12A NEGRO (ORIGINAL)	UNIDAD	X UNIDAD	3	250.000
57	TONER PARA FOTOCOPIADORA SHARP AR-M277 NEGRO (ORIGINAL)	UNIDAD	X UNIDAD	6	500.000
58	TONER PARA FOTOCOPIADORA DIGITAL SHARP ENERGY STAR-SERIECQH615776 NEGRO (ORIGINAL)	UNIDAD	X UNIDAD	6	500.000
59	TONER PARA FOTOCOPIADORA BROTHER 8040 NEGRO (ORIGINAL)	UNIDAD	X UNIDAD	3	315.000
60	TONER PARA FOTOCOPIADORA NEGRO (RECARGADO)	UNIDAD	X UNIDAD	30	78.500
61	TONER PARA IMPRESORA (RECARGADO)	UNIDAD	X UNIDAD	30	115.000
62	TINTA AZUL PARA SELLO	UNIDAD	X UNIDAD	100	15.000
63	TINTA NEGRO PARA SELLO	UNIDAD	X UNIDAD	100	15.000

HECTOR A. ARNELLA S
Director

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. PERIODO DE VIGENCIA CONTRACTUIAL DEL CONTRATO ALCANCE DEL SUMINISTRO

6.1 El periodo de vigencia contractual del Contrato será desde el veintitrés de mayo, hasta el 31 de diciembre del año 2.012.

6.2 El plazo de entrega de los bienes es de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de las órdenes de compras por parte de la Empresa Adjudicada.

7. MULTAS POR ATRASO DE ENTREGA

El valor de las multas será: *1* % por cada *día* de atraso en la entrega de los Bienes contratados. (C.G.C. 25.1)

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de conformidad con las leyes de la Republica del Paraguay, en el dia veintitres dias del mes de Mayo de 2.012.

Firmado por _____ Dr. Héctor Andrés Arnella S.
Director Regional

Firmado por _____ Lic. Nimio Villalba Gauto.
Gerente-Propietario
Gyga Plus Tecnhology